

EXTRACTO

DE LA ESCRITURAS PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACION A CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, el 5 de septiembre del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. en compañía anónima, cambio de denominación a CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., aumento de capital en US \$ 3.645,00, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 10 de agosto del 2006, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.IJ. **3516** de **21 SEP 2006**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Carlos Vinicio Landeta Jácome, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ. de aprobó la transformación de la compañía limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. en una compañía anónima, su cambio de denominación a CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. por la de CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000039

de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

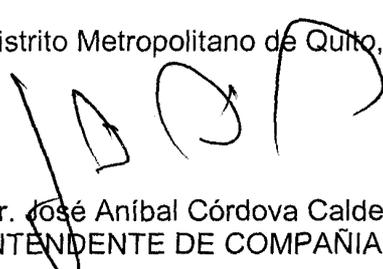
Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. que por este acto se transforma en CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A.

1. DOMICILIO: Sangolqui
2. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4.050,00), dividido en CIENTO CINCUENTA acciones de VEINTISIETE dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El capital autorizado es de \$ 8.100,00

4. OBJETO: La compañía tendrá como objeto social exclusivo la prestación de servicio de transporte a turistas nacionales y extranjeros en vehículos tipo furgonetas, busetas o buses de 20 pasajeros o más...
5. GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.
6. REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro.....

Distrito Metropolitano de Quito, 21 SEP 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


AVC/mfc.
T. 12656
Exp. 93468
Ext. 316